



**Facultad de Trabajo Social**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## **Documento de Gestión institucional**

### **Lineamientos estratégicos**

#### ***El espacio público como derecho y responsabilidad***

##### **1.-Introducción:**

Entender a la Facultad como un espacio público implica la definición de los derechos y las responsabilidades de todos los miembros de la comunidad académica, lo cual supone el desarrollo de una estrategia institucional que de manera permanente permita acordar, implementar y evaluar un conjunto de acciones que promuevan habitar el espacio público de la unidad académica, respetando, preservando y fortaleciendo los acuerdos institucionales que generen las mejores condiciones de trabajo y de estudio para docentes, no docentes y estudiantes de nuestra comunidad académica.

En este documento cristalizan variados aportes de todos los actores intervinientes, que a lo largo de los últimos años han aparecido, por ejemplo, a partir de la preocupación manifestada respecto a prácticas actuales y naturalizadas, descuidos, imprecisa definición de responsabilidades, debilidades y/ coexistencia de diversas modalidades a la hora de la regulación institucional y, por último, situaciones de conflicto que han derivado en perjuicio para la comunidad académica afectando de manera significativa el desempeño cotidiano de algunas áreas.

Gran parte de las preocupaciones institucionales al respecto se han ido incrementando y diversificando, acompañando en crecimiento de la institución en varios órdenes en los últimos años. Así, la preocupación por garantizar la accesibilidad, la permanencia en condiciones óptimas y el cuidado al edificio, tanto como el mantenimiento del mismo plantean nuevos compromisos colectivos. Si bien se acuerda que la ampliación de espacios y la proyección de actividades institucionales y la vinculación creciente con organizaciones sociales de la región, han redundado en beneficio para docentes, no docentes y estudiantes se expresa la necesidad de replantear y acordar criterios para la apropiación colectiva.

En tal sentido será inherente a esta Comisión, con el compromiso y la participación de sus representantes, la definición de líneas estratégicas, planificando en cada caso:

- ejes de trabajo,
- actividades,

- tiempos,
- recursos,
- responsables del seguimiento
- modalidad de evaluación de manera permanente

Desde una concepción del bienestar universitario a la que adherimos y que nos sitúa ante la necesidad de pensar los espacios habitados, debemos alcanzar una planificación para las mejoras de los espacios donde nos alojamos todos, espacios compartidos, asumiendo como cogobierno esta política de mejoras.

El trabajo desarrollado hasta ahora en el marco de la Comisión de Gestión institucional e Infraestructura deberá articularse con la Mesa de trabajo gremial, aportando ambos espacios al seguimiento y la retroalimentación de políticas de mejora en el espacio institucional, avanzando en futuras áreas de vacancia y observando minuciosamente las transformaciones del contexto que nos impongan revisar las líneas en desarrollo, a saber:

## 2.- Líneas estratégicas

### ***Formación continua como dimensión transversal de la política de gestión institucional***

En temas vinculadas con la ***seguridad y salud ocupacional, uso de espacio público*** en la universidad, ***seguridad democrática***, adecuando los procedimientos con la normativa vigente en cada área, a partir de un diseño e implementación de las propuestas de formación y capacitación en servicio para trabajadoras/es no docentes, docentes, estudiantes en articulación con IPAP, ATULP, ADULP, FULP y UNLP.

### ***Uso adecuado de las instalaciones respecto a actividades extracurriculares***

Se requiere definición y amplia comunicación de criterios institucionales que deberán enmarcar las actividades culturales y educativas extracurriculares, propuestas tanto por agrupaciones internas de la unidad académica como por aquellas organizaciones sociales con las cuales se articulan acciones desde la facultad, en el marco de lo que indica la normativa de la UNLP.

Se deberá respetar el horario pautado en la Resolución N° 1098/08 días hábiles hasta las 22:30 hs y los días sábado en los que hubiese actividad académica pautada con anterioridad hasta las 14:30 hs.

En todos los casos de actividades extracurriculares se deberá solicitar el préstamo con suficiente antelación y por nota presentada ante Mesa de entradas, indicando detalle de la actividad a realizar, objetivos, tipo de actividad, organización convocante, datos de contacto de dos responsables (uno vinculado con la unidad académica) y notificación de la responsabilidad para la devolución de las instalaciones en las condiciones iniciales en que se realizó el préstamo o se autorizó el uso. En todos los casos se deberá respetar los

niveles de sonido o ruidos para no perjudicar el desempeño de las actividades académicas ordinarias. Se firmará un acta acuerdo indicando tipo y denominación de la actividad, espacio a utilizar, mobiliario, horario de inicio y cierre de la actividad, dos responsables con datos de contacto (uno vinculado a la unidad académica)

Acuerdos institucionales previos a la fecha: realización de la fiesta de ingresante, recaudar fondos del CEFTS y la fiesta de egreso. Se hace necesario revisar el funcionamiento de estos eventos acuerdos por la barra, la liberación de la entrada, seguridad de la fiesta, condiciones en las que queda la facultad: suciedad y en algunos casos destrozos de instalaciones sanitarias).

### ***Seguridad y salud ocupacional***

Se propone dar cumplimiento a la normativa en cuestiones relativas a SYSO (Seguridad y Salud Ocupacional) condiciones de trabajo, condiciones de seguridad, limpieza, presencia de extinguidores de fuego, señalización correspondiente, control sanitario; cartelera y modalidad de difusión para las agrupaciones estudiantiles sin riesgo, luminarias, salidas de emergencia, sistema de alarma ante incendio.

- **Reciclado y recolección diferenciada de residuos**  
Planificar acciones permanentes de comunicación, recolección de residuos, acorde con la participación de la unidad académica en el programa institucional de la UNLP (Coordina Sec. Supervisión Administrativa FTS)
- **Accesibilidad y comunicación visual: murales y cartelera**  
Planificar tareas que garanticen la comunicación de todos los actores institucionales a través de cartelera específicas evitando situaciones de alto riesgo evidenciadas en la unidad académica en ocasión de colgar carteles de cables de alta tensión, cables de internet; caños del techo; de apliques de luz, reflectores, en el interior de las aulas, en las cortinas, en las imágenes (vinilos) de homenaje a Malvinas en el aula 3 y a los equipos de extensión en el aula 2 , obstruyendo la luz natural de ventanas, entre otros .  
Esto redundará en la accesibilidad de todos los integrantes de la facultad a pasillos y aulas, a evitar la contaminación visual, al aprovechamiento de la luz natural, de los espacios, y cuidando el estado y la pintura de las paredes, techos y columnas de la galería.  
En cuanto a construcción de murales se presenta un Proyecto en conjunto con la Facultad de Bellas Artes
- **Infraestructura institucional: uso responsable de las instalaciones**  
Ante los problemas identificados se deberá comunicar aquellos aspectos que debemos garantizar en el cotidiano funcionamiento de la institución para sostener la responsabilidad y compromiso de las partes involucradas.
  - Limpieza, uso responsable de bienes patrimoniales, uso del patio (fogones en sectores de riesgo y obstrucción al funcionamiento de actividades académicas de nuestra facultad y la de Bellas Artes), uso de la facultad en

días sábado, administración de la alarma en sectores de desarrollo del Cefts.

- Definición de instrumentos de registro y supervisión de tareas y cuidado (Planilla de registro de reposición de insumos, limpieza, estado del mobiliario, registro de uso de bienes inventariados)
- Gestión de novedades y tareas
- Definición de responsables del monitoreo de las condiciones de la infraestructura institucional (ejemplo en cuanto al mobiliario: observar el uso responsable de las aulas, evitar el abandono de sillas y escritorios en el patio; evitar pegar en los bancos adhesivos; y toda intervención que dañe los mismos e impacte en su durabilidad)

#### • **Programa de Seguridad democrática**

- Se propone llevar adelante una evaluación del programa institucional vigente, con la coordinación de docentes de cátedras de esta Facultad, incluyendo la visión de toda la comunidad académica, a fin de revisar y ajustar aquellos aspectos que se consideren necesarios y desarrollar los componentes del mismo que se observan con mayor ambigüedad o debilidad.
- Se deberá definir la coordinación del programa, protocolos de intervención de los Promotores, líneas de trabajo y seguimiento de novedades semanales,
- Estrategia de articulación continua con efectores de programas de niñez y protección y promoción de derechos de niño/a y adolescentes.; vinculación con los centros de práctica de la FTS.

**Los acuerdos institucionales deberán ser expresados en resoluciones de CD, memorándum de Decanato, indicaciones de cada oficina administrativa, amplia comunicación institucional.**

#### **Material consultado:**

Resolución N° 1098/08 UNLP

Ordenanza N° 238/96 “Regulación en la ejecución de obras civiles en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata”

Programa de seguridad democrática. FTS UNLP

Proyecto “Preservación del patrimonio histórico, recuperación y construcción de la memoria” . Elaborado por la Comisión de Derechos Humanos FTS UNLP